



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 760/2013.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1941, de fecha 15 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL GALLARDO LARA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillo y Cuchufle en Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, desde el 11 de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2013. ✓
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena.
- 3° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-